



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

190**MADRID NÚMERO 37**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 12 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Gloria Piedad Vélez de Alonzo, contra la empresa “La Horna de Aluche, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

Secretaria judicial, doña Blanca Galache Díez.—En Madrid, a 9 de junio de 2010.
En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a la ejecutada “La Horna de Aluche, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 5.466,38 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “La Horna de Aluche, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 9 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.350/10)